



veinte maravedis.

SELLO CUARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y SETENTA Y  
TRES.

Uen y utilidad desta Republica, a saber, el Sr.  
Dn Fran<sup>co</sup> Xavier Gavon, Corregidor y Justicia  
maior desta Ciudad, y los señores Dn Joseph Garcia  
Rubia y Sarmiento, Dn Pedro Gomez Thomas, Dn  
Juan Joseph Guillermo, Dn Juan Jacinto Ruiz, Dn  
Andres Chico, Dn Ginés Garcia Alcaras, y Don  
Casto Salredo Regidores.

Almadabas Eneste Ayuntamiento<sup>to</sup> haviendose tenido presente las  
Diligencias practicadas a Instancia de la Junta de  
propios, y esta Ciudad, sobre el estado de las Almadaba  
de cope y Calabardina que oy corren a cargo de  
Dn Fran<sup>co</sup> Carlos Muvo, en consideracion de q<sup>e</sup> en  
Cabildo celebrado en primero del Corriente me  
de tenero entendido de la Lentitud de su oho  
en preparar las prevenciones para el Calamento  
en tiempo oportuno, tubo abien acordar se le  
hiciera saber pudiese Corrientes para fin de el  
los pebtrechos necesarios y que en su defecto se hacia  
su cuenta y riesgo por Persona que esta Ciudad nom  
brase, cuya Providencia haviendo pasado a hacerse  
la saber vno de los preventes Es.<sup>no</sup> no tubo efecto  
por que parece se ocultaba huyendo de ella y fue  
preciso notificarla por Papeleta, sin que ala  
hora esta se haia dado por entendido sin embargo  
de q<sup>e</sup> se sabe lo a llegado a entender, y lo que  
ay mas que advertir la falta de medios de

